

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Ramón Azorín Ardua, vecino de Carabanchel Alto, solicita la expropiación de dos parcelas de terreno de propiedad de los herederos de la excelentísima señora duquesa de Tamames, y de los de doña Josefa Urosa, respectivamente, contiguas a la fábrica de ladrillos titulada «Cerámica Azorín», sita en el camino de Polvoranca, del término de Carabanchel Alto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos de la declaración de utilidad pública, para que, en el plazo de quince días, se produzcan las reclamaciones que se crean oportunas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.

El Ingeniero Jefe del distrito,
Pedro Pérez

(A.—1.846)

Diputación Provincial DE MADRID

Habiéndose omitido en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 20 del corriente, al publicar el resultado del sorteo 37.º de amortización de Obligaciones provinciales, que los señores tenedores de las mismas podrán presentar en las oficinas de Intervención las facturas correspondien-

tes con las Obligaciones amortizadas para su abono, desde el día 2 de Enero próximo se pone en conocimiento de las personas interesadas al indicado fin.

Madrid, 21 de Diciembre de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Mariano de la Riestra y Sanz, Jefe de Administración del Cuerpo general de la Hacienda Pública y Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que el día 24 del mes de Enero de 1929 y hora de once de la mañana, se celebrará en el local que ocupa la Sección de Aduanas, en la Delegación de Hacienda, plaza de Colón, la venta, en pública subasta, de las mercancías, procedentes de aprehensiones y de decomisos, que seguidamente se detallan, y las que podrán examinarse durante los ocho días hábiles, anteriores al señalado para la subasta, y en las horas de once a trece, en el local de la Sección de Aduanas, excepto la motocicleta «Indian», la que habrá de examinarse en el Cuartel de Carabineros, calle del Ancora, 4.

Expediente número 19 1928

Lote único.—Un automóvil marca «Nash», tasado en 5.000 pesetas.

Expediente número 46-1928

Lote único.—Seis cortes de tejido de lana, para traje para caballero, tasados en 48 pesetas.

Expediente número 48 1927

Una motocicleta marca «Indian», tasada en 200 pesetas.

Expediente número 49-1928

Lote único.—Un impermeable para caballero, tasado en 8 pesetas.

Expediente número 69-1928

Una motocicleta marca «Henderson», tasada en 200 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación que cada lote tiene asignado, y la adjudicación se hará al mejor postor, quien no podrá retirar la mer-

cancia sin la previa justificación del pago de los derechos reales correspondientes. La Junta que autorice la subasta está facultada para suspenderla en caso de confabulación y para el ejercicio de cuantos derechos se le conceden en las disposiciones vigentes para la defensa de los interesados que en dicho acto se le encomienda.

Madrid, a 15 de Diciembre de 1928.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Riestra Sanz

Núm. 3.476) (E.—865)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

No obstante haber sido declarado festivo el día 24 del actual para las oficinas públicas, por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 2.320, inserta en la Gaceta del día 20, el servicio de pago a las Clases pasivas que tienen asignados sus haberes en esta Pagaduría, no será interrumpido, y continuará verificándose con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta del día 14 y en la tabla de anuncios de esta Dirección general.

Madrid, 21 de Diciembre de 1928.

El Director general,
Carlos Caamaño

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Establecimientos

EDICTO

Por Real orden, fecha 15 del actual, del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimientos administrativos, de 22 de Abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Pérez Martínez, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso las multas de 50 y 100 pesetas por infracción a las disposiciones vigentes sobre hora de cierre de establecimientos de bebidas, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 18 de Diciembre de 1928.

El Director general,
P. D. El Subdirector,
Manuel Alvarez Caparrós

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Acordado por la Superioridad la segregación del partido médico entre éste y el próximo pueblo de Chapinería, por lo que este Ayuntamiento queda facultado para el nombramiento de Médico titular, y habiendo de quedar vacante dicha plaza en primeros de Enero del próximo año de 1929, se anuncia concurso para proveerla en propiedad.

Los aspirantes a la misma, que han de ser Doctores o Licenciados en Medicina o Cirugía, dirijan sus instancias documentadas, en papel sellado de la clase 8.ª, a esta Alcaldía, en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día 1.º del próximo Enero, y el que resulte agraciado presentará, en el plazo de cinco días, su título académico y el de Inspector Municipal de Sanidad; de no verificarlo se entenderá que renuncia a la plaza, y en consecuencia, será elegido otro de los aspirantes si se cree conveniente, y si el Ayuntamiento desechara todas las solicitudes, no habrá derecho a reclamación alguna.

Esta Villa tiene 110 vecinos; dista de Madrid 48 kilómetros y de Navalcarnero, cabeza de partido, 16 kilómetros; hay servicio de ferrocarril, distante su estación del pueblo cuatro kilómetros y medio; además, tiene servicio diario de automóvil desde Cالدسو de los Vidrios hasta Madrid.

Hay aguas abundantes y buenas; su clima templado y saludable. Tiene asignado en presupuesto 6.000 pesetas en la forma siguiente:

	Pesetas
Por la titular.	1.500
10 por 100 de la Inspección Municipal de Sanidad.	150
Y por la asistencia facultativa a los habitantes existentes dentro del término municipal	4.350
TOTAL.	6.000

cobradas éstas por meses vencidos y abonadas directamente por el Ayuntamiento.

Circundan a la población seis casas de campo y dos estaciones del ferrocarril, las que tiene que servir bajo la dotación ya enumerada anteriormente, la más distante cuatro kilómetros y medio, todas con muy buenas vías de comunicación y tránsito.

Aldea del Fresno, 17 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Amado García

El Alcalde,
Cirilo Granizo

(Núm. 3.500)

(O.—374)

ARGANDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado establecer una tasa por rodaje de carruajes por la población, y un arbitrio sobre la circulación de bicicletas, formando y aprobando las respectivas ordenanzas para la exacción de dichos gravámenes, establecidos para atender al pago de impuesto a favor del Patronato de Firms Especiales, y para el de los Practicantes y Matronas de la Beneficencia Municipal, estando dichos documentos a disposición del público, por quince días, para oír reclamaciones.

Arganda, 15 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
E. Kinconada

(Núm. 3.501)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1929, queda expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 17 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Herminio Miranda

(Núm. 3.498)

CHAPINERÍA

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente la memoria de prórroga del presupuesto del actual año para el próximo de 1929, y sancionada por el Pleno del Ayuntamiento su aprobación, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 300 del Estatuto, y 5.º párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Chapinería, 18 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Venancio Robles

(Núm. 3.499)

GUADALIX DE LA SIERRA

Don Antonio Vázquez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, se requiere a los propietarios en este término municipal y con vecindad en otros Municipios, don Patricio Sanz Martín, D. Manuel Sanz, D. Gonzalo Sanz Vera, D. Felipe Romano Alonso, D. José Yáñez Arroyo, D. Vicente Torres Rodríguez, D. Vicente Díaz Martín, doña Pilar Gil, D. Julián Sanz y D. Juan González, para que en el término de ocho días, contados desde la publica-

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, designen en este Ayuntamiento Apoderado o Administrador que les represente en el expediente de expropiación forzosa de fincas rústicas que han de serles ocupadas en este término municipal con motivo de la construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra, Sección de Torrelaguna a Manzanares; con la advertencia de que si, transcurrido el plazo señalado, no se hiciera la designación expresada, se considerará válida toda notificación que se dirija al Concejal del Ayuntamiento a quien se le otorga el carácter de Síndico para estos fines.

Guadalix, 17 de Diciembre de 1928.

Antonio Vázquez
(Núm. 3.497) (O.—373)

GUADARRAMA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 8 de Noviembre del corriente año, acordó realizar diversas transferencias para atender a gastos realizados en los Capítulos I, VII, XIV y XVIII, por ser insuficiente la cantidad consignada, importantes dichas transferencias 3.926,88 pesetas, cuya cantidad existe de remanente en los Capítulos I, III, IV, VI, VII, IX, X, XI y XIV en diversos conceptos, lo que se hace público, conforme al Reglamento de la Hacienda Municipal, para que dentro de los quince días puedan formularse reclamaciones.

Guadarrama, 10 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Florentino Rebollo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 9 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Florentino Rebollo

(Núm. 3.465)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado en el día de hoy por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el presupuesto municipal para el ejercicio de 1929, se expone al público, por quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 16 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Domingo Martínez

(Núm. 3.494)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría, por plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Majadahonda, 15 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Fermín Sanz

(Núm. 3.496)

PINTO

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento hacer la transferencia de crédito necesaria para pago de varias atenciones imprevistas y para pago de fluido de los motores para elevación de las aguas en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario

Del Capítulo VII, Artículo 6.º, 1.500 pesetas; al Capítulo XVIII, artículo único, «Imprevistos».

Del Capítulo VIII y X, 3.500 pesetas; al Capítulo IV.

Se hace público para que, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Reglamento de Hacienda Municipal, oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en contra del referido acuerdo.

Pinto, 11 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Ricardo Batres

(Núm. 3.434)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1929, queda expuesto en Secretaría, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, según prescribe el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y artículo 6.º del referido Reglamento.

Robledo de Chavela, 15 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Antonio Esteban

ROZAS DE PUERTO REAL

Quedan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1925 al 26 y segundo semestre de 1926, las que han sido aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 10 del actual, pasados los mismos no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Rozas de Puerto Real, a 11 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero

(Núm. 3.456)

SAN FERNANDO DE HENARES

Don Gregorio Pastor de Pablo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan

el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en San Fernando, a 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Gregorio Pastor

(Núm. 3.487)

VILLA DEL PRADO

Don Alejandro Pérez Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado,

Hago saber: Que en sesión de 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villa del Prado, a 17 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
Alejandro Caballero

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Alejandro Tovar Cabrera, sobre estafa, se ha servido señalar el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se citen a los testigos, cuyo paradero se ignora, doña Trinidad Fernández de Retana, doña Silveria Huches González y a doña Lorenza Lobera y Sanz, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar Lorenz
(Núm. 3.212) (B.—1.830)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente hago público que por providencia dictada por este Juzgado en los autos de quiebra del comerciante, de esta plaza, D. Antonio

Gómez Pinto, con establecimiento de muebles en esta Corte, calle de Atocha, número treinta y tres, se ha acordado convocar a los acreedores de dicho quebrado, cuyos créditos fueron reconocidos en la junta de treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, a la junta de graduación de los mismos, señalando de nuevo para su celebración el día quince de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo cual se hace público en los periódicos oficiales y sitio de costumbre de este Juzgado para conocimiento de todos y efectos oportunos.

Madrid, diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan León
(A.—1847)

Miguel Torres

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramita procedimiento judicial por las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en representación de don Luis de Cuenca y Fernández de Toro, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, contra D. Ignacio Carrero Ruiz, también mayor de edad, casado y vecino de Chamartín de la Rosa, sobre reclamación de un crédito hipotecario de dieciséis mil pesetas de principal, intereses convenidos al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta misma fecha se ha acordado la venta, en pública subas-

ta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa de reciente construcción en Chamartín de la Rosa, situada en la calle travesía de Teodomira, sin número, que consta de dos plantas o pisos, en parte, y, en otra parte, de una sola planta. Afecta el solar la forma de un cuadrilátero, que comprende la superficie de doscientos once metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veinticinco pies y noventa y dos centésimas de otro, también cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número cinco. A esta finca se le ha fijado un valor en venta de cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintiocho de Enero de mil novecientos veintinueve, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo de venta de la segunda subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié (A.—1.845)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Díaz Leal, contra D. Luis Gómez de Francisco y D. Bonifacio Butragueño Gutiérrez, los tres de esta vecindad, para hacer efectivo un préstamo de quince mil pesetas con garantía hipotecaria de las fincas que luego se describirán, las que se sacan a subasta pública, que tendrá lugar el día treinta de Enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el fijado expresamente en la escritura, que se expresará al final de cada finca; que no se admitirá postura que no cubra aquel tipo, ni licitador que no hiciere, previamente, el depósito del diez por ciento del valor de las fincas.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Una casa en Getafe, calle de Madrid, número dieciséis; linda: por el frente o Poniente, por dicha calle, por donde tiene su fachada y entrada principal; derecha o Mediodía, casa de doña Angela Gómez y don Cándido Zapatero, hoy de don José Díaz Leal; izquierda o Norte, terrenos de D. Juan y D. Luis Gómez, y espalda o Saliente, huerto de doña María Loreto Fernández Cuesta. Ocupa una superficie de tres mil novecientos cuarenta pies, igual a trescientos cinco metros noventa y cuatro decímetros setenta y dos centímetros. El valor de esta finca, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, es el de doce mil quinientas pesetas, más el veinticinco por ciento de tal valor, o sea un total de quince mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda.—Una parcela de terreno en la expresada villa de Getafe, que tiene su entrada por la calle de Madrid; tiene una superficie de siete mil quinientos pies, equivalentes a quinientos cincuenta y ocho metros siete decímetros cuarenta y ocho centímetros; linda: por la derecha, con casa descrita anteriormente; por la izquierda, con terrenos de D. Victoriano Hurtado

la clase de segundos, con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Jesús Sanz López, D. Juan Manuel Colás Royo y D. Fernando Picón Pablos, reingresando, en activo, el de esta clase, excedente, D. Sinesio Martínez Fernández Yáñez, a quien se concedió este derecho, en la vacante originada por resultados del fallecimiento del señor Vázquez Moza; y nombrar Oficiales de la clase de terceros, con el haber anual de 3.000 pesetas, a los supernumerarios del Cuerpo D. Andrés Palomero San Pedro, D. Alfonso Pico Martínez y D. Cecilio Almeida Ortí; habiendo de percibir haberes, y con antigüedad en el cargo, los ascendidos en la siguiente forma: los señores García Izquierdo y Rubio Heredia, desde el 18 de Julio, siguiente al de la defunción del señor Vázquez Moza; el señor Sanz López, desde el día 13 de Septiembre, siguiente al de la excedencia del Oficial segundo señor Navarrete; D. Manuel Laurel Miñambres, D. Leoncio R. Rebollo, D. Enrique Fernández Cordero, D. Enrique Tacero, D. José J. de Abreu, D. Enrique Martínez Sierra, D. Fernando Picón Pablos, y solo antigüedad, sin percibo de haberes, D. Juan Manuel Colás, todos desde 1.º de Octubre, siguiente al en que cesaron de prestar servicio activo los jubilados señores Díaz Montenegro y de Paula Orlando, y solo antigüedad, puesto que han percibido haberes equivalentes, adscritos al servicio de Cédulas personales, señores Palomero San Pedro, desde el día 13 de Septiembre, y Picón Martínez y Almeida Ortí, desde el día 1.º de Octubre.

1.680. Desestimar instancia, remitida por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil, de Juan López Sánchez, solicitando un destino en esta Corporación.

1.681. Desestimar instancia, remitida por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil, de Caya Cruz Herránz, solicitando ser nombrada costurera de un Establecimiento de esta Beneficencia.

1.682. Aprobar una plantilla adicional y transitoria para dar destino a los supernumerarios del Cuerpo Administrativo llamados al servicio activo y adscritos al de Cédulas, a los cuatro Letrados de la Inspección, ya aprobados, y a los veinticuatro Auxiliares de las oposiciones convocadas; con 3.000 pesetas de haber los primeros y 2.500 los veinticuatro Auxiliares, disponiendo que esta plantilla se someta a la sanción del Pleno en su primera sesión extraordinaria, pasando

de 188,50 pesetas, diferencia de valor entre las cédulas que obtuvo y las que debieron expedírsele.

Pueblos.—1928.

1.662. Chamartín de la Rosa.—Estimar reclamación de D. Eduardo Tejero, clasificándole en tarifa 1.ª, clase 14, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Abril de 1926.—Estimar la de D. Luis Pozas Pajarrón, clasificándole en tarifa 2.ª, clase 12, por la contribución que satisface.—Estimar la de D. Casto Sánchez, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 10, por el líquido imponible de la finca que habita, superior a la que pudiera corresponderle por la contribución que satisface.—Desestimar reclamación de D. Leandro Bermejo, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 9.ª, variando así la clasificación anterior, por tratarse de local destinado a vivienda e industria.

1.663. Vallecas.—Estimar reclamación de doña Francisca García, clasificándola en tarifa 2.ª, clase 13, por la contribución que satisface.

1.664. Navas del Rey.—Estimar reclamación de D. Justo Sánchez, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 12, teniendo en cuenta el informe de la Alcaldía.

1.665. Fuencarral.—Estimar reclamación de doña María García Dávila, por no exceder del 40 por 100 la parte de sueldo que dedica a alquiler de la finca que habita, clasificándola en tarifa 1.ª, clase 14.

1.666. Vicálvaro.—Estimar reclamación de D. Segundo Notario, pero clasificándole en tarifa 3.ª, clase 11, por el líquido imponible de la finca que habita.

1.667. Anunciar convocatoria de concurso para proveer doce plazas de Médicos internos de guardia de la Beneficencia Provincial, con haber anual de 2.000 pesetas, y seis Suplentes, sin sueldo, en tanto no ocupen plaza de numerario, todos para el bienio que empezará en 1.º de Enero de 1929 y termina en 31 de Diciembre de 1930, en las condiciones y con las obligaciones que determina el Reglamento vigente y acuerdos de la Corporación, entre Internos de la Beneficencia Provincial que hayan terminado la carrera de Medicina, en los últimos años académicos de 1.º de Octubre de 1926 a 30 de Septiembre de 1928.

1.668. Aprobar la propuesta que hace el Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, D. Adolfo Hinojar Pons, nombrando Médico

Rico, y por la espalda, huerto de doña María Loreto Fernández Cuesta y Palafox. Su valor pactado es el de mil ochocientas pesetas, que con el veinticinco por ciento de aumento hacen un total de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Otra parcela de terreno en el mismo pueblo de Getafe, que fué parte del huerto de la casa en la calle de Jardines, número nueve, cuya parcela tiene una superficie de ciento sesenta metros, equivalentes a dos mil sesenta y seis pies y un tercio de otro; linda: al Norte o derecha y Poniente o testero, con la casa y parcela descrita anteriormente; al Mediodía o izquierda, casa de D. Angel Hoya, y al Oriente o frente, con el resto del huerto de la citada casa, propiedad de doña María Loreto Fernández Cuesta. Su valor pactado es el de cuatrocientas pesetas, que con el veinticinco por ciento de aumento hacen un total de quinientas pesetas.

Cuarta.—Otra parcela de terreno en la propia villa de Getafe, que fué parte también de la citada casa, calle de Jardines, número nueve, que mide cincuenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros, equivalentes a setecientos sesenta y seis pies y medio; linda: al Norte o derecha y Poniente o testero, con la casa y parcela descriptas a los números uno y dos; al Mediodía o izquierda, casa de don Angel Hoya Garrido; y al Oriente o frente, con el resto del huerto del que se segregó, propio de doña María Loreto Fernández Cuesta. Su valor

pactado, doscientas cincuenta pesetas, que con el veinticinco por ciento de aumento, hace un total de trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Dado en Getafe, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Ante mi,

Licd. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho (D.—211)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido, Hago saber: Que para pago de la indemnización impuesta por la Superioridad en el sumario que se ha seguido en este dicho Juzgado con el número 133 del año 1925, contra Pedro Ingelmo San Miguel, por lesiones a Fidel Domínguez y su esposa, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una bicicleta "marca «Thoman», tasada en 225 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, el día 21 de Diciembre próximo, a las doce, siendo condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

Segunda. Que la bicicleta que se subasta se halla depositada en el Juzgado municipal de Aravaca.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Licd. César del Pozo
José Martínez y Cánovas
(Núm. 3.175) (C.—367)

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, con arreglo a las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio: 900.000 acciones, al portador, serie A, de 300 francos belgas nominales cada una, números 1 al 900.000; y 30.000 acciones nominativas, serie B, también de 300 francos belgas cada una, números 1 al 30.000; todas ellas totalmente desembolsadas, emitidas por la Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad anónima belga. Tienen derecho de asistencia a las juntas generales de la Compañía los poseedores, por lo menos de 20 acciones serie A o de una serie B; teniendo sus poseedores derecho a tantos votos como grupos de 20 acciones serie A posean, sin que el número de estos votos pueda exceder de cinco. Los de la serie B tienen derecho a tantos votos como acciones de esta clase posean; y la transferencia de estas últimas acciones no puede hacerse sin la autorización del Consejo de Administración. El pago de los dividendos de las acciones que circulen en España se efectuará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, estando encargados estos mismos establecimientos del reconocimiento de los expresados títulos. Todas las 900.000 acciones serie A tienen iguales derechos, salvo que, para el ejercicio de 1928, las últimamente emitidas, números 300.001 a 900.000, sólo percibirá cada una la cuarta parte del dividendo que even-

tualmente se atribuya a las antiguas, números 1 al 300.000.

Esta Junta Sindical advierte a los señores Agentes, que las operaciones de cotización en esta Bolsa de los títulos mencionados quedan condicionadas, en cada caso concreto, al previo estampillado de los títulos en la Dirección general de la Deuda, y al pago del impuesto del timbre correspondiente, no pudiendo intervenir los Agentes colegiados más operaciones que las que reúnan dichos requisitos.

Lo que esta Junta Sindical notifica a los señores Agentes y al público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Francisco Varona
El Síndico Presidente,
Agustín Peláez (A.—1.844)

Banco Español de Crédito, en nombre de D. Antonio Benítez Donoso y Morillo, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

4 por 100 interior, serie A, números 624.106, 936.294, 1.149.031, 1.202.909.

4 por 100 interior, serie B, números 135.386, 138.554 y 555.

Madrid, 18 de Diciembre de 1928.

Banco Español de Crédito:
(Firmado)

El Secretario,
Francisco Varona
Por el Síndico Presidente,
(Firmado) (A.—1.848)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARRETA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

asistente externo de sus Clínicas en el Hospital Provincial, en las condiciones reglamentarias, a D. Carlos Hinojar Pons.

1.669. Jubilar, con el haber que por clasificación pueda corresponderles, por encontrarse faltos de la necesaria aptitud física para el desempeño de sus cargos respectivos, según comunicación del señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, al Capataz de peones camineros Venancio Hernández, y los Peones camineros José Morán y Antolín Perdiguero, de conformidad con la segunda parte del acuerdo de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente de 8 de Julio de 1926.

1.670. Aprobar la distribución de servicios facultativos de la Casa de Maternidad, ya comprendido el de nueva creación de Maternidad pública, hecho por el señor Decano del Cuerpo Médico, en virtud de la autorización que, a tal efecto, se le concedió por acuerdo de 4 de Agosto último, y que pase a la Comisión de Presupuestos para que habilite el oportuno crédito para su dotación, el aumento de dos plazas de Alumnos internos de tercera clase de Medicina, en la plantilla del Hospital Provincial, Inclusa, Maternidad, Asilo de San José y Mercedes, aumento que se hace con motivo de la creación del nuevo servicio.

1.671. Quedar enterada y conforme con el nombramiento provisional de peón caminero de Vías y Obras Provinciales, hecho por el señor Diputado Visitador a favor de Ruperto Rosado Hueya.

1.672. Admitir la dimisión que del cargo de alumno interno de primera clase de Medicina del Hospital Provincial presenta D. Federico Carsi Zocarés.

1.673. Admitir la dimisión que del cargo de alumno interno de primera clase de Medicina del Hospital Provincial presenta D. Eduardo Varela de Seijas.

1.674. Admitir la dimisión que del cargo de alumno interno de tercera clase de Medicina, de la plantilla de San Juan de Dios, presenta D. Julio Gil Pérez de Alda.

1.675. Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos de Medicina, en la plantilla de San Juan de Dios, para cubrir la vacante y resultas, producida por dimisión del alumno de segunda D. Benito Cárdenas Gutiérrez, ascendiendo a alumno interno de segunda clase, con

el haber anual de 547,50 pesetas, al primero de los de tercera D. Joaquín Saavedra Martínez, y a alumno interno de tercera, con el haber anual de 365 pesetas, al primero de los supernumerarios, D. Temístocles Almagro Briones.

1.676. Correr las escalas en el escalafón general del Personal Subalterno, dependiente de la Corporación, para cubrir la vacante de portero de la clase de segundos, por jubilación de D. Antonio Alados López, ascendiendo a portero de la clase de segundos, con el haber anual de 3.250 pesetas, al primero de la clase de terceros D. Juan Flores García, amortizándose la vacante que éste deja, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en 6 de Marzo de 1926, al aprobar la vigente plantilla de dicho personal.

1.677. Nombrar, a propuesta del Tribunal de oposiciones a taquígrafo-mecanógrafo para las oficinas centrales de la Corporación, con el haber anual de 3.000 pesetas y derecho al disfrute de cuatro quinuenios de 500 pesetas, como maximum, al opositor que mayor puntuación ha obtenido, D. Antonio Pablo García Pozuelo.

1.678. Quedar enterada de que por el Tribunal designado han sido declarados aptos para el ascenso los funcionarios D. Manuel Laurel, don Leoncio Rebollo, D. Antonio García Izquierdo, D. Enrique Fernández Cordero y D. Enrique Tacero.

1.679. Correr las escalas en el Cuerpo Administrativo Provincial para cubrir las vacantes y resultas producidas por la defunción del Jefe de Negociado de tercera clase D. Enrique Vázquez Moza; jubilación, por imposibilidad física, del de primera clase D. Manuel Díaz Montenegro, y de tercera clase, D. Francisco de Paula Orlando, y excedencia voluntaria del Oficial de la clase de segundos D. Adolfo Navarrete; y, en su consecuencia, nombrar Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 8.000 pesetas, a D. Manuel Laurel Miñambres; Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, a D. Leoncio R. Rebollo Maroto; Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas cada uno, a don Antonio García Izquierdo, D. Enrique Fernández Cordero y D. Enrique Tacero Ríos; Oficiales de la clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas cada uno, a D. Manuel Rubio Heredia, D. José Joaquín de Abreu e Iturbide y D. Enrique Martínez Sierra; Oficiales de